



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

**Consejo de Facultad
ACTA 418**

Fecha: 2011-11-15

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

ÁLVARO CARDNA S.	Decano
JAVIER COBALEDA RÚA	Vicedecano
SAMARA CASTILLO HENAO	Representante Estudiantil
LISARDO OSORIO QUINTERO	Coordinador Posgrados
MÓNICA LOPERA MEDINA	Representante Profesoral
CARLOS ROJAS ARBELÁEZ	Jefe Centro de Investigación
NORA A. MONTEALEGRE H.	Jefa Dpto. Ciencias Básicas
IVÁN FELIPE MUÑOZ E.	Jefe Dpto. Ciencias Específicas
RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Representante de los Egresados
OCTAVIO GÓMEZ MARÍN	Jefe Centro de Extensión
GLORIA NARANJO CALLE	Secretaria Vicedecanatura

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS ACADÉMICOS
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
SE APRUEBA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
SE APRUEBA
4. INFORMES

4.1. Informe del Decano: les agradece a todos los Consejeros organizar las agendas para iniciar oportunamente la sesión del Consejo de La Facultad.

Estuvo en Comisión en Bogotá para atender los asuntos relacionados con proyectos y el personal de la oficina de Bogotá, además estuvo reunido con los docentes de la Universidad Nacional.

Comparte que en la reunión del Consejo Académico, se presentó propuesta sobre los requisitos de segunda lengua, debido a que cada Facultad le da un manejo específico, cuando los estudiantes son admitidos sin cumplir el requisito en el transcurso del estudio se presentan una cantidad de dificultades, por ejemplo demandas, también se argumenta que algunos aspirantes se van a estudiar a otras universidades para evitar este requerimiento.

La facultad de medicina para las especializaciones hace examen, y realmente esto no presenta discriminación, se discute sobre la capacidad de la escuela de idiomas para cubrir la demanda.

Los estudiantes de pregrado no salen con buena formación en una segunda lengua, enterarse de esta discusión para ver cómo se puede llegar a un punto adecuado para cubrir los déficits de argumentación. Importante establecer normas y anticiparse para saber dónde está el juego que permite desordenar la organización no permitiendo avanzar en competitividad. En las maestrías y doctorados está más unificado el requisito.

Comentarios de los Consejeros:

Tema en el que Posgrados debe ayudar para tomar una posición y analizar la situación; porque ha sido una barrera para el acceso a las maestrías.

Desde posgrado central se está trabajando en esta normatividad.

El Consejo Académico ratificó la norma para segunda lengua.

En reunión del viernes pasado, se argumentó que desde la escuela de idiomas no han respondido a las propuestas, por falta de capacidad.

Para ESI, se aceptaron certificaciones de otras instituciones.

4.2. Informe Comisión a Harvard profesor Gustavo Cabrera:

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA UNIVERSIDAD DE HARVARD

Resumen visita: Fundada en 1922, deriva de convenio UH-MIT (1913) para formación y entrenamiento en Salud Pública. Hoy es una de doce Escuelas de la UH. Dos premio Nobel y seis directores de los C.D.C.s-USA, entre otros.

MISIÓN

Avance de Salud Pública por aprendizaje, descubrimiento y comunicación.

Generar conocimiento mediante la investigación.

Reproducir conocimiento por la educación.

Traducir evidencia comunicada al público, a formuladores de política y responsables de la salud de las poblaciones en la nación y el mundo.

VISION

Ser en el siglo XXI la mejor Escuela de Salud Pública del mundo según calidad, capacidad de anticipación, innovación e influencia global.

Con relación a los departamentos cada uno ofrece los programas de pos graduación

Para sostener relaciones institucionales con estas organizaciones es indispensable ser altamente competentes en inglés. Tienen temas y líneas afines con nuestra Facultad. La frontera del conocimiento y de políticas en salud es de un continuo manejo y trabajo.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.2. La profesora Eliana Martínez Herrera, presenta informe de actividades realizadas durante comisión del 24 al 28 de Octubre con el Ministerio de Salud y Asistencia Social de Guatemala, así:

Asistencia Técnica. Facilitadora del taller de redes de conocimiento e innovación para la salud. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Ciudad de Guatemala. Octubre 24 al 28 de 2011.

Conferencias del tercer taller Nacional en Guatemala del Proyecto para el desarrollo de redes académicas DECARA 2 promovido por el Grupo Universitario para la Calidad en América Latina. GUCAL XXI. Capítulo Guatemala. Universidad de San Carlos. Ciudad de Guatemala. Octubre 28 de 2011.

Comentarios: hacer realidad sistematización de las comisiones

Decisión: El Consejo se da por enterado.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, con el fin de dar respuesta al semestre de prácticas 2011-02, de acuerdo a lo conversado con el señor Jader Lopera, Gestor Administrativo de Registro Académico de la Universidad de Antioquia, se anexa el calendario propuesto para el cual se solicita su aprobación.

Calendario para semestre de practicas 2011-02
Programa Administración en Salud - Sede Medellín

ACTIVIDAD	FECHAS
Matricula	16 al 18 de noviembre de 2011
Inicio Prácticas	21 de noviembre de 2011
Terminación Ofical	21 de marzo de 2012
Exposición Prácticas	26 al 30 de marzo de 2012

Comentarios de Los Consejeros:

¿Los estudiantes están de acuerdo?

Sí, porque de no hacerlo se perdería la continuidad con las agencias de prácticas.

Es recomendable estar en continuo contacto vía electrónica con los estudiantes para un común acuerdo.

Decisión: Se aprueba el calendario de prácticas académicas.

5.2. El Vicedecano profesor Javier Cobaleda, presenta para aprobación recalendarización del semestre 2011-2 y calendario académico para los semestres 2012-1 y 2012-2 de los programas de pregrado de la Facultad.

Comentarios de Los Consejeros:

La representante estudiantil, opina que considerar este calendario no es pertinente, mañana se presenta la votación para retirar la reforma a la Ley 30, los estudiantes argumentan no confiar en la palabra del gobierno por protestas anteriores. De hundirse la reforma el jueves habría asamblea en ciudad Universitaria, y el viernes, lunes o martes asamblea multiestamentaria en la FNSP. Sería pertinente esperar hasta el próximo viernes

El vicedecano está previendo el quehacer, para tomar decisiones para la próxima semana.

Decisión: Se aplaza hasta conocer la respuesta de la asamblea de los estudiantes de La FNSP.

5.3. El coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio Quintero, solicita modificación al calendario Doctorado en Salud Pública cohorte dos.

En respuesta a la solicitud enviada por la coordinadora del Doctorado en Salud Pública, profesora Gloria Molina, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 9 de noviembre de 2011 (Acta 68) analizó la solicitud de ampliación del calendario en el semestre 2012-1, hasta el 13 de julio de 2012, dado que los estudiantes en este semestre además de ver los cursos obligatorios y electivos deben realizar el examen doctoral y entregar de nuevo el proyecto de tesis para evaluación y

sustentación. La ampliación del calendario no afectaría la iniciación del semestre 2012-2.

La programación sería así:

Iniciación de actividades: 30 de enero

Terminación de semestre: 13 de julio

Entrega de notas: 12 de julio

Documentos analizados: Carta de la Coordinadora del Doctorado.

El Comité de Posgrados, recomienda ante el Consejo de Facultad la ampliación del calendario del doctorado en salud pública para la cohorte dos. Se adjunta la programación del semestre 2012-1.

Comentarios de los Consejeros:

El diseño del trabajo debe ser que los estudiantes estén viendo los cursos y a la par estén avanzando la tesis doctoral.

En otras facultades se viene trabajando la posibilidad de doctorados a 4 años.

No se asumen los roles a nivel de trabajos de investigación, por parte de los profesores y los estudiantes. No se considera justo cobrar el semestre en su totalidad, reflexionar al respecto y enviar comunicación.

Manejar una diferenciación con relación a los costos en que incurre el estudiante, dependiendo las necesidades.

¿Cómo se va a manejar el examen doctoral?, necesitamos flexibilidad (sino lo lograr terminar en el tiempo, se debe seguir matriculando). Trabajar con los requisitos de graduación. Mecanismos de evaluación de los seminarios para que los estudiantes puedan trabajar en el desarrollo de la tesis doctoral.

Decisión: se aprueba por referéndum y se sugiere devolverse al Comité de Programa para determinar cómo va a ser el examen doctoral.

5.3. El coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio informa la Asamblea de los estudiantes de la Maestría en Salud Mental y Salud Pública.

En respuesta a la comunicación enviada por los estudiantes de la Maestría en Salud Mental y Maestría en Salud Pública, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 9 de noviembre de 2011 (Acta 68) analizó la declaración de asamblea permanente del 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre, con el ánimo de consolidar una posición crítica y de generación de propuestas desde el contexto de la educación superior en el nivel de posgrados, para aportar a la discusión actual nacional. Esto implica el cese de actividades académicas en términos de clases y evaluaciones. Conformar comisiones de trabajo para profundizar en el conocimiento de la reforma a la Ley 30 y avanzar en la formulación de una política pública para estudiantes de posgrado, que permita mejorar las oportunidades de acceso y la calidad de la educación en este nivel. Extender la invitación a unirse a esta asamblea a los estudiantes de posgrado de las

diferentes Facultades de la Universidad de Antioquia, con el fin de tener una visión más amplia de las dificultades por las que atraviesa la formación de posgrado.

Documentos analizados: Carta de los estudiantes MSM y MSP.

El Comité de Posgrados, manifiesta que no hubo una buena notificación a las instancias pertinentes por parte de los estudiantes de la decisión tomada en la asamblea.

El coordinador de la Maestría en Salud Mental, profesor Álvaro Olaya expone con relación al calendario de la Maestría que no vería necesaria una recalendarización, debido a que el calendario tal como esta tiene suficiente holgura para terminar de ver el curso de escritura Científica que tienen pendientes los estudiantes.

Comentarios de los Consejeros:

Es necesaria la presentación de los representantes estudiantes de pregrado con la representación estudiantil al Consejo. Falta Organización interna.

Decisión: El consejo se da por enterado.

5.4. La coordinadora del doctorado en salud pública envía para ser tratado en primer debate el Acuerdo del Consejo de Facultad, donde se definen los electivos para el doctorado para el semestre 2012-1.

Se anexa el borrador del acuerdo.

Comentarios de Los Consejeros:

Validar Electivos 2012 - 1, previo análisis del Consejo de Facultad, incluirlo en mareas para que los estudiantes los puedan matricular.

El menú de electivos, le debe garantizar al estudiante que tenga alternativas para elegir. Debe guardar correspondencia con el programa. El ministerio dice que se debe flexibilizar por medio de electivos los programas.

Hay que buscar una opción para que el Comité de Programa pueda validar lo que hace el estudiante, en las comunidades académicas no es relevante lo del registro de los electivos.

Al interior de la universidad existen mecanismos para poder matricular los cursos electivos.

Aumentar el menú y retirar los que no se puedan dar. La Facultad expide un comunicado con el listado de los electivos, el Comité de Programa evalúa la relación entre el electivo y la línea del estudiante.

¿Cuáles son los electivos que ofrecen en la facultad y cuales sugiere el comité que se deben retirar?

Decisión: En la fecha que decida el comité de programa y previo a la finalización del semestre se actualice el menú de los cursos electivos para que con relación a ello el estudiante pueda comunicar al comité de programa (si así lo desea) que electivo va a tomar.

5.5. El profesora Lisardo Osorio Quintero, presenta los conceptos emitidos por la comisión nombrada por el Consejo de Facultad acerca de las solicitudes de prórroga y exoneración de pago de matrícula.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre de 2011, para hacer la evaluación de las solicitudes de prórroga con exoneración de pago para los estudiantes de las Maestrías y Doctorados, con el fin de analizar las solicitudes y emitir un concepto sobre los casos, está conformada por los integrantes Lisardo Osorio-Coordinador de Posgrados, Carlos Rojas-Jefe Centro de Investigaciones, Nora Adriana Montealegre-Jefe Departamento de Ciencias Básicas, Iván Felipe Muñoz-Jefe Departamento de Ciencias Específicas, Ricardo Álvarez - Representante de los Egresados y Esteban Páez - Representante de los Estudiantes de Posgrado, tiene las siguientes apreciaciones con relación a la solicitud de prórroga con exoneración de los estudiantes de posgrado:

Se le solicita al Consejo de Facultad estudiar la propuesta de ampliación de los calendarios de la Maestría en Salud Pública y Epidemiología, con fecha de entrega del trabajo de investigación al 10 de febrero de 2012 como lo tiene programado la Maestría en Salud Mental, como una alternativa a las solicitudes de prórroga con exoneración, que no tendrían que hacer uso de esta si tienen la posibilidad de hacer la entrega de los trabajos en la fecha señalada. Se anexa propuesta de calendario.

Se considera importante solicitar a los Comités de Programa aclaración sobre cómo se está realizando el proceso de revisión y aprobación de los proyectos de investigación, que no están contemplando la viabilidad y factibilidad de estos. Además es necesario enfatizar en cuáles son las funciones y responsabilidades de los comités de programa y asesores en el proceso de acompañamiento de los estudiantes en la realización y ejecución del proyecto, que puedan prever retrasos y dificultades, con el fin de aportar soluciones que eviten este tipo de situaciones.

[Ver Anexos]

Decisión: Se aprueba la ampliación de los calendarios de la Maestría en Salud Pública y Epidemiología.

5.6. La profesora Luz Helena Barrera Pérez, manifiesta que los profesores Iván Felipe Muñoz, Marta Gaviria y Luz Helena Barrera, asesor y Jurados, respectivamente, del trabajo de grado intitulado "Caracterización de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que fueron atendidos por el proyecto Crecer Con dignidad por vulneración de sus derechos en el Municipio de Medellín, mayo 2010-mayo 2011" Solicitamos se evalúe este trabajo y sea candidatizado a un reconocimiento académico por parte de la facultad, y se fundamenta esta solicitud en carta física.

[Ver Anexos]

Decisión: Se aplaza, para consultar derechos de autor con asesor y jurados.

5.7. La profesora Olga Patiño en funciones de asistente de Regionalización presenta calendario académico para los programas regionalizados semestre 2012-I.

Decisión: Se aprueba el calendario para regionalización semestre 2012-I.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1. La Coordinadora de Bienestar Universitario - Profesora María Elena Ruiz Bernal, solicita exoneración de título de posgrado para el profesor José Ignacio Cano Muñoz, director del coro de la Facultad, para el semestre 2012-01 por 120 horas, centro de costos 8801.

[Ver Anexos]

Decisión: se aprueba.

6.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, profesor Iván Felipe Muñoz Echeverry, solicita exoneración por título de posgrado para el profesor Gilberto Arenas Yepes quien participará como jurado de 7019907 - Trabajo de grado (Estudiantes Diana Shirley Arrubla Estrada y Adrian Alonso Londoño Betancur) del programa Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, sede Segovia, C.C. 1065, semestre 2011-02, por 10 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: Se aprueba.

6.2. La profesora Eliana Martínez Herrera, en calidad de profesora ocasional de medio tiempo del grupo de Epidemiología y del Departamento de Ciencias Básicas solicita avalar su solicitud de excepcionalidad ante el Consejo Superior para realizar pasantía en el Centro de Epidemiología Social y Salud de las Poblaciones de la Universidad de Michigan a partir del mes de Diciembre 2011 hasta el Junio 2012. Agradece toda gestión que pueda adelantarse antes de terminado el mes de Noviembre.

[Ver Anexos]

Decisión: Se aplaza para el próximo Consejo. Solicitudes con Vo.Bo., del Director de tesis y del grupo de epidemiología.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. El Vicedecano presenta para aprobación Acta 338 del Comité de Asuntos Estudiantiles del 03 de noviembre de 2011.

[Ver Anexos]

Decisión: se aprueba.

7.2. El coordinador de Posgrados, solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula del estudiante Edwin Cecilio Guevara de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por el estudiante Edwin Cecilio Guevara de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en los múltiples procesos administrativos adelantados para contactar los laboratorios y solicitar el aval para la realización de las visitas. Algunos de estos procesos son: Información solicitada formalmente a la directora de calidad y red de servicios de la DSSA, esta información nunca llegó al laboratorio de infección y cáncer.

A mediados de enero el estudiante pidió información acerca del procedimiento de solicitud, se evidenció que si habían recibido la solicitud pero por problemas de a quien estaba dirigida se puede deducir que la información se traspapeló.

Le enviaron una información que no fue de utilidad debido a que solo necesitaba laboratorios que estuvieran habilitados en lectura de citologías cervicales por la DSSA y este tenía IPS en general con servicios de atención o diagnóstico de oncología.

La asesora quedó de enviarle el directorio vía correo electrónico y nunca le llegó. Algunos de los laboratorios solicitaban de antemano aprobación de los comités de investigación de la UdeA. Debido a que dentro de los laboratorios del estudio, había algunos que estaban por fuera de la ciudad, se tuvo que realizar la solicitud de dinero para el desplazamiento.

Para el contacto de los municipios era necesario utilizar el teléfono ubicado en la oficina de la asesora, pero debido a que ella no se encontraba en el país en ese momento y la oficina estaba con llave no se pudieron realizar. El comité de bioética no le aprobó la propuesta de investigación, esto retrasó el contacto con algunos laboratorios.

Documentos analizados: Cartas del estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por el estudiante del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para el estudiante Edwin Cecilio Guevara, soportado en que las causas expuestas evidencian dificultades en la metodología y el diseño del proyecto, como son el proceso de recolección de la información, además se evidencia falta de proactividad del estudiante con el proceso de desarrollo del proyecto (llamadas a los municipios, recepción de información por medio de los correos, aprobación de los comités, requisitos de los laboratorios).

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, sin exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para el estudiante Edwin Cecilio Guevara.

7.3. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio Quintero, solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula de la estudiante Silvana Zapata de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Yadi Silvana Zapata de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que el 2 de junio de 2011, se le fue negado por parte de la dirección de investigación científica en Bogotá del Instituto de Medicina Legal, el último permiso para realizar el proyecto de investigación, a pesar de que contaba con los avales de la regional noroccidental (Medellín) y Suroccidental (Cali). Por lo tanto con el asesor se decidió que la mejor solución era plantear otro proyecto, que fue aprobado por el Comité de Programa el 21 de julio y por el comité de ética el 16 de agosto. Por esto es muy poco tiempo para culminar la ejecución y entregar en las fechas establecidas del 10 de diciembre.

Documentos analizados: Cartas de la estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por la estudiante del proceso del trabajo

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Yadi Silvana Zapata, soportado en que es una situación no imputable a la estudiante que tenía avales previos de dos regionales noroccidental y suroccidental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la negación en el mes de junio de 2011, por parte de la Dirección de Investigación Científica en Bogotá le cerró la posibilidad de realizar la investigación que tenía aprobada por las diferentes instancias.

[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Yadi Silvana Zapata.

7.4. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio, en respuesta a la solicitud enviada por el estudiante Eduardo Santacruz de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que se han presentado dificultades con la compra e importación de reactivos para procesar las pruebas de laboratorio en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, con la terminación del proceso el 16 de septiembre de 2011, se empezaron a procesar las muestras en el laboratorio con la prueba recomendada según los expertos y la revisión de las publicaciones disponibles, pero posteriormente será necesario aplicar una segunda prueba a aquellos resultados que en la primera aplicación dieron como equivocados, actualmente se adelantan trámites para la compra de la segunda prueba.

A pesar que la ejecución del presupuesto es hasta el 10 de diciembre, fecha límite del convenio entre la UdeA y la Secretaria de Salud de Medellín, esta última entidad otorgara un plazo mayor para la entrega de resultados definitivos.

Documentos analizados: Cartas del estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por el estudiante del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para el estudiante Eduardo Santacruz, soportado en que es una situación no imputable al estudiante debido a las demoras en los tramites de importación y compra de los reactivos para el procesamiento de las muestras.
[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para el estudiante Eduardo Santacruz.

7.5. El coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio, solicita prórroga para la estudiante Margarita Estrada de la Maestría en Salud Mental cohorte 1.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Margarita Estrada de la Maestría en Salud Mental cohorte 1, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en situaciones de la Maestría como que el nombramiento de asesor se realizó en el mes de septiembre de 2010 y esto llevo a que se realizara un replanteamiento importante a todo el trabajo. Las actividades realizadas dentro de los cursos del primer año no permitieron enriquecer y avanzar en el proyecto de investigación, dado que no se tenía claro los objetivos del trabajo. Durante los meses de junio y julio, fue necesario disminuir las actividades relacionadas con investigación, dado el compromiso de la práctica social. Situaciones de la Universidad como que la recuperación de la información producida por los investigadores de la UdeA y reposa en la biblioteca, los continuos cierres de la Universidad han impedido que se recuperen físicamente esta información, para el 2011 se tiene registro de 23 cierres de la sede central y satélites. Otra importante fuente de información son las bases de datos electrónicas suscritas por el sistema de bibliotecas, cuyo acceso se ha visto limitado por las fallas en la red institucional y en el portal, se cuenta con un reporte del año 2011 de 26 fallas de la red y 55 del portal. El recurso humano para apoyar la recolección de información, aprobado por el sistema de bibliotecas de la universidad, ha tenido inconvenientes para cumplir con esta labor por los continuos cierres de la UdeA y las fallas en el portal y la red. Situaciones personales como un accidente de tránsito, dos cirugías, sumado a calamidades y enfermedades de una persona bajo el cargo de la estudiante.

Documentos analizados: Cartas de la estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por la estudiante del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Margarita Estrada, soportado en que plantea retrasos en el desarrollo del trabajo de investigación por tareas propias del desarrollo del proceso de formación contemplado en el plan de

estudios, además la Maestría en Salud Mental tiene ampliación del calendario aprobada por el Consejo de Facultad que da tiempo para entrega del trabajo de investigación hasta el 10 de febrero del 2012.

[Ver Anexos]

Decisión: prorroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, sin exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Margarita Estrada.

7.6. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio Quintero solicita prórroga para la estudiante Sandra Milena Rueda de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Sandra Milena Rueda de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga soportado en que es necesario realizar un proceso de validación de uno de los instrumentos utilizados para recolectar la información y por cuestiones de tiempo y financiación para este proceso no es posible hacer entrega del trabajo de investigación según el calendario de la maestría.

Documentos analizados: Cartas de la estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por la estudiante del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, según los soportes presentados por la estudiante.

[Ver Anexos]

Decisión: prorroga por un año para la culminación del trabajo de investigación la estudiante Sandra Milena Rueda de la Maestría en Epidemiología cohorte 12

7.7. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio Quintero presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula de las estudiantes Martha Aida Palacio y Gladys Adriana Posada de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por las estudiantes Martha Aida Palacio y Gladys Adriana Posada de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre del presente, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que por ser un proyecto multicéntrico ha presentado múltiples evaluaciones institucionales, con miras a obtener los avales para la ejecución, este aspecto ha retrasado sustancialmente la investigación, de igual forma, se han presentado retrasos relacionados con dificultades para tener espacios de trabajo apropiados para la revisión de historias clínicas en las instituciones, los trámites administrativos al interior de la Facultad, en sus diferentes instancias iniciaron en el mes de noviembre del año 2010 y terminaron en mayo de 2011. Además aducen que dentro del programa curricular de la Maestría cursaron materias presenciales con sus respectivos programas académicos que concluyeron el 30 de septiembre y esta competencia de tiempos y actividades

desfaza totalmente sus pretensiones investigativas. Plantean dificultades con relación a la historia clínica que no registran en su mayoría la condición actual del paciente, pero según lo establecido en la norma Ley 079 de 1993 no permite confrontar el número de cédula y el nombre del paciente con los registros de mortalidad del DANE, lo que lleva a que se contemple una nueva actividad, que son las llamadas telefónicas aproximadamente 1100 llamadas para el análisis de supervivencia y cerca de 490 para el análisis de calidad de vida. Finalmente enfrentan el problema del archivo pasivo, solo tienen disponibles las historias clínicas de los últimos 6 años.

Documentos analizados: Cartas de las estudiantes, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por las estudiantes del proceso del trabajo

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para las estudiantes Martha Aida Palacio y Gladys Adriana Posada, soportado en que las causas expuestas evidencian dificultades en la metodología y el diseño del proyecto en las que no se contempla la normatividad que soporta el análisis de las historias clínicas, además los trámites administrativos son los reglamentados por la Facultad para el desarrollo de investigaciones y la carga académica está definida desde el inicio del programa.

[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para las estudiantes Martha Aida Palacio y Gladys Adriana Posada.

7.8. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio, solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula de las estudiantes Sandra Agudelo y Denise González de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por las estudiantes Sandra Milena Agudelo y Denise González de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que por ser un proyecto multicéntrico con fuente de información primaria, donde la principal dificultad radica en la captación de los casos (96 casos de los 150 esperados para cumplir la cuota muestral), los cuales han presentado una evolución inusual, concentrándose en municipios por fuera de Medellín. Esta situación exigió solicitar la modificación contractual frente a Colciencias que es el financiador del proyecto, pasando de gestantes en Medellín a todas las gestantes del área metropolitana. Además, se señala que se han efectuado múltiples trámites en un total de 14 instituciones, con miras a obtener los avales para la realización del estudio.

Documentos analizados: Cartas de las estudiantes, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por las estudiantes del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, con exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para las estudiantes Sandra Milena Agudelo y Denise González, soportado en que las causas expuestas evidencian que los retrasos en la ejecución de la investigación no son imputables a las estudiantes.

[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, con exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para las estudiantes Sandra Milena Agudelo y Denise González.

7.9. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio, solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula de la estudiante Joana Cristina Gil Londoño de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Joana Gil Londoño de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que por dificultades institucionales en la ejecución del trabajo de su primer proyecto (aprobado por el comité de programa y bioética), en una de las instituciones se le negó la realización soportado en que la misma pregunta se había estudiado hacia dos años y en la otra institución no hubo respuesta, lo que la llevo a tener que realizar otro proyecto en la Clínica Las Américas, institución en la que labora y cuenta con el aval para la ejecución.

Documentos analizados: Cartas de las estudiantes, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por las estudiantes del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Joana Gil Londoño, soportado en que las causas expuestas evidencian dificultades en la metodología y el diseño del proyecto en el que no se contempló dentro de los antecedentes el hecho de que ya había una institución que había trabajado la misma pregunta dos años atrás.

[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Joana Gil Londoño.

7.10. El Coordinador de Posgrados, profesor Lisardo Osorio solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula de la estudiante Paulina Bernal de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Paulina Bernal Ramírez de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que el proyecto fue aprobado por el comité de ética

el 9 de junio de 2011, inconvenientes presentados en la unidad de personas mayores, de la secretaria de bienestar social de la Alcaldía de Medellín, para consolidar la base de datos con la información referente a la capacidad funcional, estado mental, escala de depresión, historia gerontológica, hoja de vida y estado de salud de los adultos mayores pertenecientes al programa: Atención a la población adulta mayor en redes de apoyo social.

De acuerdo con conversaciones sostenidas con el personal de dicha entidad, el proyecto en mención fue planeado contando con esa información, la cual es fundamental para la realización del proyecto, sin ella no sería posible cumplir con los objetivos. Por lo tanto planeo una actividad adicional de campo consistente en visitar cada uno de los 15 centros de protección social para el adulto mayor y hacer revisión de cada una de las historias clínicas y de los demás formatos necesarios para recopilar la información.

Documentos analizados: Cartas de la estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por la estudiante del proceso del trabajo.

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación, pero no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Paulina Bernal Ramírez, soportado en que las causas expuestas evidencian que los retrasos son propios del ritmo de la investigación, en la metodología y el diseño del proyecto, como es el proceso de recolección de la información y todo lo que lo comprende.

[Ver Anexos]

Decisión: prórroga por un año para la culminación del trabajo de investigación y no recomienda la exoneración del pago de matrícula para el primer semestre de la prórroga para la estudiante Paulina Bernal Ramírez.

7.11. El Coordinador de Posgrados, solicita prórroga con exoneración de pago de matrícula de la estudiante Claudia Alejandra Gálvez de la Maestría en Salud Mental cohorte 1.

En respuesta a la solicitud enviada por la estudiante Claudia Alejandra Gálvez de la Maestría en Salud Mental cohorte 1, la comisión nombrada por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de noviembre acta 415, en reunión efectuada el 10 de noviembre de 2011, analizó la solicitud de prórroga y exoneración de pago de matrícula soportado en que durante la investigación se han presentado dificultades con las anomalías del año 2010 y el paro del año 2011, lo que ha dificultado el proceso de recolección de la información, principalmente con docentes y estudiantes.

Documentos analizados: Cartas de la estudiante, del Coordinador de la Maestría y documentos anexos por la estudiante del proceso del trabajo

La comisión nombrada por el Consejo de Facultad, recomienda solicitar aclaración a la estudiante y al Comité de Programa de cuál ha sido el verdadero impacto que el movimiento estudiantil ha tenido en la ejecución de las prácticas académicas en el pregrado de psicología que ha llevado a que la estudiante no haya podido hacer la recolección de la información.

[Ver Anexos]

Decisión: solicitar aclaración a la estudiante y al Comité de Programa de cuál ha sido el verdadero impacto que el movimiento estudiantil ha tenido en la ejecución de las practicas académicas en el pregrado de psicología que ha llevado a que la estudiante no haya podido hacer la recolección de la información.

7.12. La estudiante Ceneth Quejada Correa del Programa Profesionalización Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, solicita aprobar y gestionar grados por ventanilla en la sede de Turbo a través del director Jaime Uribe.

[Ver Anexos]

Decisión: se puede graduar en la ceremonia del 6 de diciembre en la Facultad.

7.13. El profesor Libardo Giraldo - en funciones de coordinador del pregrado de Administración en Servicios de Salud, solicita revisión y corrección del pensum del programa Tecnología en Gestión de Servicios de Salud para todas sus sedes, ya que actualmente el sistema reporta que ninguna asignatura es validable; y las únicas NO validables son las correspondientes a los códigos DFU 091, DFU-452, DFU-654.

[Ver Anexos]

Decisión: Se da el aval para continuar el trámite.

7.15. El profesor Libardo Giraldo en funciones de coordinador de pregrado Administración en Servicios de Salud, solicita al Consejo de Facultad, autorizar la programación de algunos cursos intensivos, tal y como se detalla en el ítem 5.1 del Acta del comité de programa GSS (adjunta).

[Ver Anexos]

Decisión: se aplaza para el próximo Consejo de Facultad.

8. VARIOS

8.1. La Administradora General - contadora Vilma Salazar Villegas, con el fin de cumplir con la normatividad legal estipulada en el estatuto general de contratación de la Universidad que dada la cuantía exige aval del Consejo de Facultad, solicitamos autorizar al Decano la contratación por valor de \$50.690.000, del servicio de laboratorio clínico (prueba de baciloscopia, cultivo para M. Tuberculosis y pruebas de susceptibilidad), en desarrollo del proyecto de investigación INV 329-1 Caracterización clínico-epidemiológica y molecular de mycobacterium tuberculosis en personas privadas de libertad en Medellín y Bucaramanga, 2010-2012.

[Ver Anexos]

Decisión: se otorga aval para la contratación por valor de \$50.690.000.

8.2. La contadora Vilma Salazar, con el fin de cumplir con la normatividad legal estipulada en el estatuto general de contratación de la Universidad que dada la cuantía exige aval del Consejo de Facultad, solicitamos autorizar al Decano la

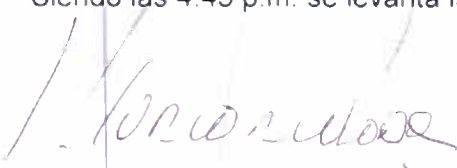
contratación por valor de \$58.356.000, del Coordinador General de Proyecto Interventoría Vinculados, suscrito con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Contrato 1255 de 2011.

Decisión: se otorga aval para la contratación por \$58.356.000.

8.3. La contadora Vilma Salazar, con el fin de cumplir con la normatividad legal estipulada en el estatuto general de contratación de la Universidad que dada la cuantía exige aval del Consejo de Facultad, solicita autorizar al Decano la compra por valor de \$70.997.760, de un vehículo tipo Urvan, para reposición del parque automotor de Facultad Nacional de Salud Pública.

Decisión: se otorga aval para la compra por valor de \$70.997.760.

Siendo las 4:45 p.m. se levanta la sesión.



ALVARO CARDONA S.
Presidente del Consejo.



JAVIER ANTONIO COBALEDA R.
Secretario del Consejo.

Transcriptora: *Gloria Naranjo C.*